

N 017758045

1 FOLIO 660. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL. "ELERAN INVERSIONES 2011 S.

2 A " a Simón Santiago DÁVALOS OCHOA y Gustavo Javier ARROBO MONCAYO. ES-

3 CRITURA NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. En la Ciudad de Buenos Ai-

4 res, Capital de la República Argentina, dos de julio del año dos mil catorce, ante mí, escri-

5 bano Carlos Emilio del Río, titular del Registro 746, comparece Francisco DZELALIJA, ar-

6 gentino, casado, DNI 17 992 779, domiciliado legalmente en la calle Macacha Güemes 515

7 de esta Ciudad, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, quien concu-

8 rre en su carácter de apoderado general de "ELERAN INVERSIONES 2011 S.A.", en ejer-

9 cicio de las facultades contenidas en la escritura de mandato número 4447 del 17 de octubre

10 de 2012, ante el Escribano de Madrid, España, Andrés Domínguez Nafra, inscrita en el

11 Registro Mercantil de Madrid, al tomo 28783, folio 7, hoja número M518229, inscripción

12 5, que en testimonio expedido el 26 de mayo de 2011 debidamente apostillado tuve a la vista

13 y en fotocopia autenticada se agrega a la escritura número 252 del 6 de junio de 2011, ante

14 el autorizante, al folio 453 de este mismo Registro 746 a mi cargo, protocolo del año 2011.

15 Finalmente el Consejo de Administración de la sociedad que representa, prestó el acuerdo y

16 autorización para este otorgamiento, en su reunión del 27 de junio de 2014, que en su origi-

17 nal he tenido a la vista y que transcripta en lo pertinente, dice así: *ACTA DEL CONSEJO*

18 *DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ELERAN INVERSIONES 2011, S.A.*

19 *(Sociedad Unipersonal) En Buenos Aires, el día 27 de junio de 2014, se reúnen la total-*

20 *dad de los miembros del Consejo de Administración de ELERAN INVERSIONES 2011, S.*

21 *A. (Sociedad Unipersonal), (en adelante la "Sociedad"), aceptando estos por unanimidad*

22 *constituirse en Consejo de Administración, elaborando la Lista de Asistentes que se con-*

23 *signa en el presente Acta a continuación: Lista de asistentes Nombre Firma Presente Re-*

presentado Don Francisco Dzelaliya Presente Don Pablo M Vera Pinto Presente Don

25 Silvia Noemi Ayala Presente Se aprobó por la unanimidad de los asistentes el siguiente.

140704 312773



11-16-04  
04/07/2014



Dra. Paola Andrade Torres



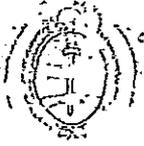
N 017758045

*ORDEN DEL DÍA* Primero.- Ratificación de la válida constitución del Consejo de Admi- 20  
 nistración del Orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario Segundo.- Inver- 27  
 sión en Ecuador, constitución de una filial. Tercera.- Otorgamiento de poderes para E- 23  
 cuador Cuarto.- Delegación de facultades Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, 29  
 del acta. Don Francisco Dzelalija y D. Pablo M. Vera Pinto actúan, expresamente elegi- 30  
 dos al efecto por los asistentes, como Presidente y Secretario de la reunión respectivamen- 31  
 te. Cumpliéndose los requisitos legales y estatutarios el Presidente declaró válidamente 32  
 constituido el Consejo de Administración y abierta la sesión, procediéndose a continua- 33  
 ción al examen de los extremos contenidos en el orden del día de la reunión, adoptándose 34  
 por unanimidad los siguientes ACUERDOS Primero.- Ratificación de la válida constitu- 35  
 ción del Consejo de Administración, del Orden del día y de los cargos de Presidente y Se- 36  
 cretario. Se acuerda ratificar la válida constitución del Consejo de Administración, para 37  
 su celebración de forma universal y tratar los asuntos señalados en el Orden del Día cir- 38  
 cuntes relacionado, así como la designación realizada de los cargos de Presidente y Secreta- 39  
 rio de la reunión. Segundo.- Inversión en Ecuador, constitución de una filial A la vista 40  
 de lo acordado por el Socio Único el día de la fecha y de las instrucciones recibidas, tras 41  
 una breve deliberación, el Consejo de Administración decidió proceder a la realización de 42  
 una inversión en Ecuador consistente en la creación de una sociedad anónima. A tal fin se 43  
 acordó proceder a la constitución de una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana 44  
 que será constituida en aquel país y bajo su legislación, y que tendrá por objeto social la 45  
 realización de actividad hidrocarburífera y que podrá celebrar todos los actos y contratos 46  
 permitidos por la ley Tercero.- Otorgamiento de poderes para Ecuador El Consejo de 47  
 Administración, a fin proceder a la constitución de una sociedad filial en la República del 48  
 Ecuador, deberá otorgar poder tan amplio y suficiente como en derecho ecuatoriano sea 49  
 requerido a favor de los siguientes señores, DON SIMON SANTIAGO DAVALOS O- 50

Notario 49  
  
 Pablo M. Vera Pinto  
 Ecuador



AGENCIA NOTARIAL



N 017758046



1 CHOA, ciudadano ecuatoriano identificado con el Documento de Identidad Número  
2 170418293-8 y DON GUSTAVO JAVIER ARROBO, ciudadano ecuatoriano identificado  
3 con el Documento de Identidad Número 171127923-0, con domicilio ambos a estos efectos  
4 en Av. 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, Torre 1492, piso 10, oficina 1005. Qui-  
5 to - Ecuador, para que **INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS** pueda e-  
6 jercer las siguientes facultades: Para que en nombre de la Sociedad, pueda representar a  
7 ésta ante las autoridades competentes en la República del Ecuador, y realizar los siguien-  
8 tes actos: a) suscribir la escritura de constitución de la compañía YPF Ecuador S.A., y  
9 cualquier otro documento que sea necesario hasta la inscripción en el Registro Mercantil,  
10 la obtención del Registro Único de Contribuyentes y cualquier otro registro especial que  
11 sea requerido; b) suscribir, y aceptar participaciones o acciones de la sociedad ecuatoria-  
12 na cuya constitución se les encomienda por el presente: c) comparecer ante la Superinten-  
13 dencia de Compañías del Ecuador y/o cualquier autoridad, sobre todo para la presenta-  
14 ción de la Información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley  
15 de Compañías del Ecuador; d) ejercer todos los derechos que como socio o accionista tu-  
16 viera en la mencionada sociedad de acuerdo a las instrucciones previamente recibidas; e)  
17 recibir los títulos de aportación o acciones emitidos por YPF Ecuador S.A.; f) asistir y vo-  
18 tar en las juntas de socios o accionistas, de acuerdo a las instrucciones impartidas, y g)  
19 en general, tendrá las facultades suficientes para ejercer los derechos y obligaciones que  
20 como socio o accionista le corresponden a la mandante, con suficientes poderes para ac-  
21 tuar según las Leyes de la República de Ecuador. El plazo de este poder es indefinido y  
22 podrá ser revocado en cualquier momento. Los Apoderados representarán legal, judicial  
23 y extrajudicialmente a la Sociedad en la República del Ecuador. Cuarta.- Delegación de  
24 facultades Se faculta a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración y  
25 al Vicesecretario no consejero, en los más amplios términos para que, cualesquiera de e-

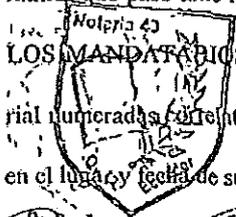


Dca. Paola Andrade Torres

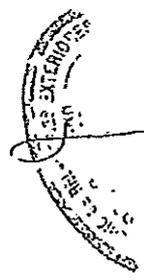


N017758046

llos, solidaria e indistintamente, otorguen cuantos instrumentos públicos o privados sean 26  
necesarios para la formalización, elevación a público y, en su caso, definitiva inscripción 27  
de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, realizando cuantos actos sean preci- 28  
sos incluida, en su caso, la subsanación de defectos resultantes de la calificación verbal o 29  
escrita del Registro Mercantil. Quinta.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta No 30  
habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el tiempo imprescindible para la 31  
elaboración de la presente, tras el cual se reanudó la sesión y tras su lectura fue aproba- 32  
da por la unanimidad de los Consejeros y fue suscrita por el Secretario con el Visto Bue- 33  
no del Presidente...." (siguen las firmas). ES COPIA FIEL, doy fe. Y el compareciente, 34  
Francisco DZELALIJA, luego de declarar bajo juramento que el mandato y autorización 35  
que ejerce se encuentran en plena vigencia y que contiene facultades suficientes para este ac- 36  
to, dice: que confiere PODER ESPECIAL a favor de Simón Santiago DÁVALOS O- 37  
CHOA y Gustavo Javier ARROBO MONCAYO, para que en nombre y representación 38  
de "ELERAN INVERSIONES 2011 S.A.", realicen todos y cada uno de los actos descrip- 39  
tos, y en la forma, condiciones y con los alcances mencionados en el Acta del Consejo 40  
de Administración de su representadan, de precedente transcripción, cuyos términos da a- 41  
quí por íntegramente reproducidos, y que no podrán sustituir ni conferir poderes especiales 42  
con iguales facultades que el presente. Leo al compareciente, quien la otorga y firma, ante 43  
mi, doy fe. F. DZELALIJA. Hay un sello. C. E. del RIO. CONCUERDA con su escritura 44  
matriz que pasó ante mí y queda al folio 660 del Registro 746 a mi cargo, doy fe. PARA 45  
LOS MANDATARIOS expido la presente primera copia en dos fojas de Actuación Nota- 46  
rial numeradas consecutivamente de la número N017758045 a la presente, que sello y firmo 47  
en el lugar y fecha de su otorgamiento. 48



*[Firma manuscrita]*

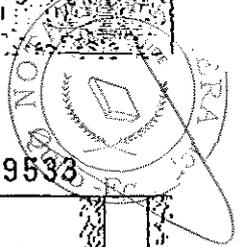


*[Firma manuscrita]*

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



LEGALIZACION



L 012159533



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CARLOS EMILIO DEL RIO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140704312773/8

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 4 de Julio de 2014

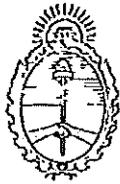


*(Handwritten signature)*

ESC. MARIA LUCIANA MOSCONI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



Dra. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO de  
RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

APOSTILLE  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País ARGENTINA  
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por MARIA LUCIANA MOSCONI
- 3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS  
Certificadô
- 5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/07/2014
- 7. Por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- 8. Bajo el Número: 124036/2014
- 9. Sello/Timbre: 45

*[Signature]*  
Ordin. LAURA ANDREA PACE  
Unidad de Coordinación Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Culto

Tipò de Documento: PODER ESPECIAL  
Titular del Documento: ELERAN INVERSIONES 2011 SA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Feitas Mil(ce)  
Quito a 15 SET. 2017



*[Signature]*  
Dr. Jorge Macielada Cevallos  
Notario Primera del Cantón Quito



724E3DC455864268F08BD172C4085131

... compulsado de la copia que en  
... (s) me fue presentada  
...  
15 Feb. 2015

*[Signature]*